



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cundinamarca - Amazonas

**ACTA No. 44 de 2023
DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR CATÁLOGO
DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS PARA EL
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III - CCE-326-AMP-2022**

Comité Estructurador y Evaluador conformado según Resolución DESAJCUNR23-30 del 22 de junio de 2023, expedida por el Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, de conformidad con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las Direcciones Ejecutivas Seccionales, aprobado mediante la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.

INTEGRANTES

COMITÉ SECCIONAL ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR		ASISTENCIA	
Cargo	Nombre del Servidor de la DESAJ que ocupan actualmente el cargo	SI	NO
Profesional Universitario G-11	Beatriz Elena Rave Ramírez – Líder administrativo - Área de la que surge la necesidad	X	
Profesional Universitario G-11	Jenny Andrea Medrano Rincón – Servidora del área financiera	X	
Profesional Universitario G11	Melissa Fernández Reinoso – Servidora del Área de Jurídica	X	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día de hoy, veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se reunieron los servidores judiciales antes mencionados, con el fin de evaluar las respuestas de las cotizaciones de proveedores con el menor precio, dentro del proceso de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios **CCE-326-AMP-2022** Suministro de Combustible Nacional III cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR QUE CUMPLEN CON EL ACUERDO 1507 DE 2002 Y EL ACUERDO PSAA16-10481 DE 2016 y ACPM PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS”.**

Dentro del término establecido en el cronograma del ACUERDO MARCO DE PRECIOS, los proveedores que presentaron cotización fueron los siguientes:

Evento de cotización Categoría A – 163237:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
Distracom S.A.	Distracom S.A. - #982564	17/11/2023 10:24
Organización Terpel S.A.	Organización Terpel S.A. - #982597	16/11/2023 13:38
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #983407	17/11/2023 15:53

La guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de suministro de combustible nacional III **CCE-326-AMP-2022**, en el numeral 5.2.3 “Análisis de las cotizaciones de los proveedores” indica lo siguiente:

Categoría A:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cundinamarca - Amazonas

(...)

Paso 5: La Entidad compradora debe hacer clic en el botón “Consolidar respuestas”, aquí se abrirá una ventana donde se deberá escoger la carpeta donde únicamente se encuentran las respuestas enviadas por los Proveedores.

Paso 6: Al terminar el proceso de consolidación, saldrá un cuadro de diálogo donde se evidencia que el proceso fue realizado con éxito, se debe hacer clic en el botón “Aceptar”.

Paso 7: La entidad compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores, para cada ciudad o municipio que incluyó en la Solicitud de Cotización:

- Descuento integral (Descuento Margen Mayorista y Descuento Margen Minorista)
- Descuento Gasolina Extra (En caso de que aplique)
- Cantidad de estaciones de servicios

En ese orden de ideas, una vez consolidadas las cotizaciones se puede evidenciar que la propuesta que ofertó el mayor descuento es:

CONSOLIDACIÓN Y RESULTADOS						
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III						

CONSOLIDACIÓN PROPUESTAS

Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista
1	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	\$519,76	\$956,00

DESCUENTO INTEGRAL				
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
41,57%		13,31%	42,22%	

DESCUENTO EXTRA				
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
2,72%		1,00%	4,00%	

CANTIDAD DE ESTACIONES DE SERVICIOS				
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
21	0	60	6	5

Así las cosas y una vez verificado el paso 7 que dice “La entidad compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores, para cada ciudad o municipio que incluyó en la Solicitud de Cotización”, El Comité Estructurador y Evaluador verificó cada uno de los ítems y evidenció que el proveedor que ofertó un mayor descuento es DISTRACOM S.A.

En consecuencia, el comité Estructurador y Evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización Nro. **163237** de conformidad con lo establecido en el



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cundinamarca - Amazonas

Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor DISTRACOM S.A. con Nit 811.009.788-8 Representada Legalmente por el señor Marco Antonio Londoño Sierra identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.062.176 por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.569.035,00) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Evento de cotización Segmento 3 - 163239

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
Distracom S.A.	Distracom S.A. - #982567	17/11/2023 10:24
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #983408	17/11/2023 15:57

La guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios de suministro de combustible nacional III **CCE-326-AMP-2022**, en el numeral 5.2.3 “Análisis de las cotizaciones de los proveedores” indica lo siguiente:

Segmento 3:

(...)

Paso 5: La Entidad compradora debe hacer clic en el botón “Consolidar respuestas”, y cuando el cuadro de diálogo solicite incluir una contraseña 123 y posteriormente dar clic en aceptar.

Paso 6: Al terminar el proceso de consolidación, saldrá un cuadro de diálogo donde se evidencia que el proceso fue realizado con éxito, se debe hacer clic en el botón “Aceptar”.

Paso 7: La entidad compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores, para cada ciudad o municipio que incluyó en la Solicitud de Cotización:

- *Descuento integral (Descuento Margen Mayorista y Descuento Margen Minorista)*
- *Valor flete (Valor por el transporte del combustible)*

En ese orden de ideas, una vez consolidadas las cotizaciones se puede evidencia que la propuesta que ofertó el mayor descuento es:

CONSOLIDACIÓN Y RESULTADOS

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

CONSOLIDACIÓN PROPUESTAS

Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista
1	Cundinamarca	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Capital	\$ 519,76	\$ 956,00
2	Cundinamarca	Facatativá	Bogotá D.C	Cobertura	\$ 519,76	\$ 956,00
3	Cundinamarca	Soacha	Bogotá D.C	Cobertura	\$ 519,76	\$ 956,00

DESCUENTO INTEGRAL	
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	DISTRACOM SA
41,57%	42,22%

VALOR FLETE	
GRUPO EDS AUTOGAS SAS	DISTRACOM SA
\$ 130.000,00	\$ 220.000,00



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cundinamarca - Amazonas

40,27%	42,22%	\$ 351.000,00	\$ 250.000,00
40,27%	42,22%	\$ 180.000,00	\$ 250.000,00

Así las cosas y una vez verificado el paso 7 que dice “*La entidad compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores, para cada ciudad o municipio que incluyó en la Solicitud de Cotización*”, El Comité Estructurador y Evaluador verificó cada uno de los ítems y evidenció que el proveedor que ofertó un mayor descuento es DISTRACOM S.A.

En consecuencia, el comité Estructurador y Evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar la solicitud de cotización Nro. **163239** de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor DISTRACOM S.A. con Nit 811.009.788-8 Representada Legalmente por el señor Marco Antonio Londoño Sierra identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.062.176 por valor de **DOS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.030.965) INCLUIDO IMPUESTOS.**

Se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las doce del mediodía (12:00 m.) de hoy, veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONVOCADOS / ASISTENTES

Beatriz Elena Rave Ramírez
Profesional Universitario Grado 11
Líder Administrativo
Área de la cual surge la necesidad

Melissa Fernández Reinoso
Profesional Universitario Grado 11
Área Jurídica

Jenny Andrea Medrano Rincón
Profesional Universitario Grado 11
Área de Financiera Líder Administrativo